



Regularización extraordinaria de personas migrantes.

Información, claves y acompañamiento.

2 de marzo de 2026



Archidiócesis de Madrid



Índice

- Introducción
- El proceso de regularización
- Por qué es necesario
- Un camino colectivo
- Una lectura desde la Doctrina Social de la Iglesia
- La respuesta de la Iglesia
- Qué nos implica como diócesis
- Comunicar y acompañar con responsabilidad
- Para seguir caminando



Qué está pasando

Proceso de regularización extraordinaria

El Gobierno ha iniciado un **proceso de regularización extraordinaria** (27 de enero de 2026) para personas migrantes en situación administrativa irregular que ya viven en España, con el objetivo de garantizar derechos y dotar de seguridad jurídica al sistema.

Con la mera admisión a trámite, se prevé autorización provisional de residencia y trabajo.

500.000-800.000 personas

Se prevé documentar en torno a **500.000-800.000 personas**, con una autorización inicial de residencia y trabajo de un año. Renovable. Se prevé posibilidad de prórroga incluso si aún no hay empleo o formación acreditada, en determinados supuestos.

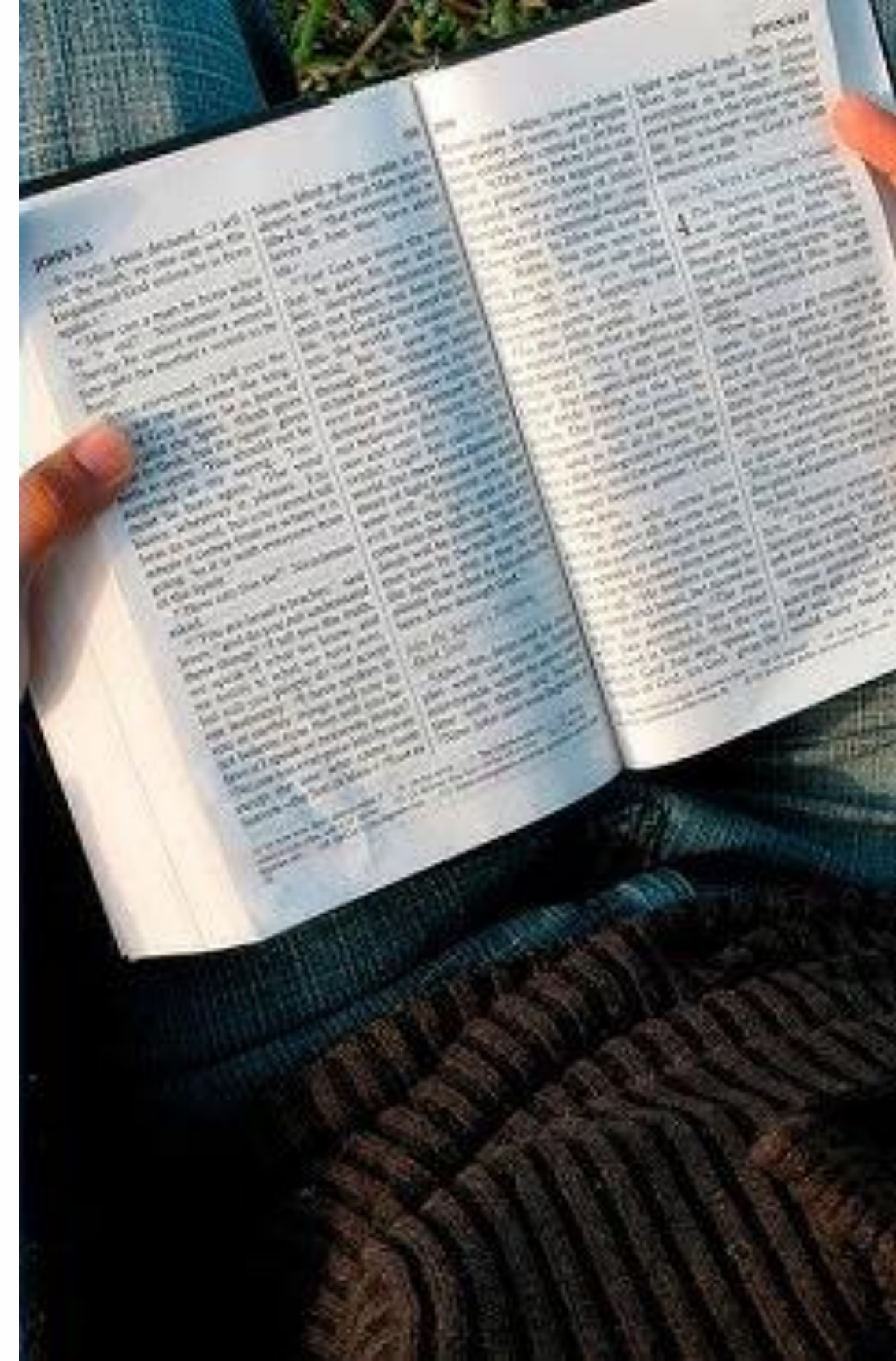
El borrador ya no se encuentra en audiencia pública, sino en fase de informes por diversos órganos administrativos, así como pendiente de dictamen del Consejo de Estado. Su publicación se prevé en las próximas semanas, más que en los próximos meses.

Una mirada pastoral

Esta regularización no llega a una sociedad vacía. Afecta a personas que ya forman parte de nuestras comunidades, proyectos y barrios.

Por eso, más que gestionar un trámite, estamos llamadas y llamados a **cuidar procesos, expectativas y vínculos comunitarios**.

La autorización provisional puede generar alivio inmediato, pero también incertidumbre posterior; será necesario acompañar procesos largos, no solo el momento inicial.



Por qué es necesaria (mirada social)

Exclusión social

La irregularidad administrativa genera exclusión: hasta el **68%** de las personas migrantes en esta situación vive en exclusión social.

La irregularidad administrativa no es solo una situación legal, sino un **factor estructural de exclusión** que **limita el acceso a derechos básicos** y debilita la cohesión social.

Realidad en Cáritas

En Cáritas, **casi la mitad de las personas acompañadas en 2024 (47%)** no tenía su situación regularizada, lo que equivale aproximadamente a unas 550.000 personas.

Son personas que ya sostienen sectores clave

No hablamos de "nuevas llegadas", sino de personas que **ya sostienen sectores clave** (cuidados, agricultura, hostelería, limpieza) pero "sin existir" plenamente a ojos del derecho.

La situación de vulnerabilidad no constituye un requisito principal, sino un criterio subsidiario que se valora únicamente cuando no se acredita ni situación laboral ni pertenencia a un grupo familiar.

Podrá requerirse acreditación específica en nuevas solicitudes; conviene preparar modelos y criterios homogéneos de valoración.



Un proceso fruto del trabajo colectivo

(ILP y papel de la Iglesia)

01

ILP por la regularización

La regularización no nace de la nada:

- Más de 900 organizaciones implicadas
- Más de 700.000 firmas en la ILP
- Acompañamiento desde barrios, parroquias y proyectos

03

"Mejor política"

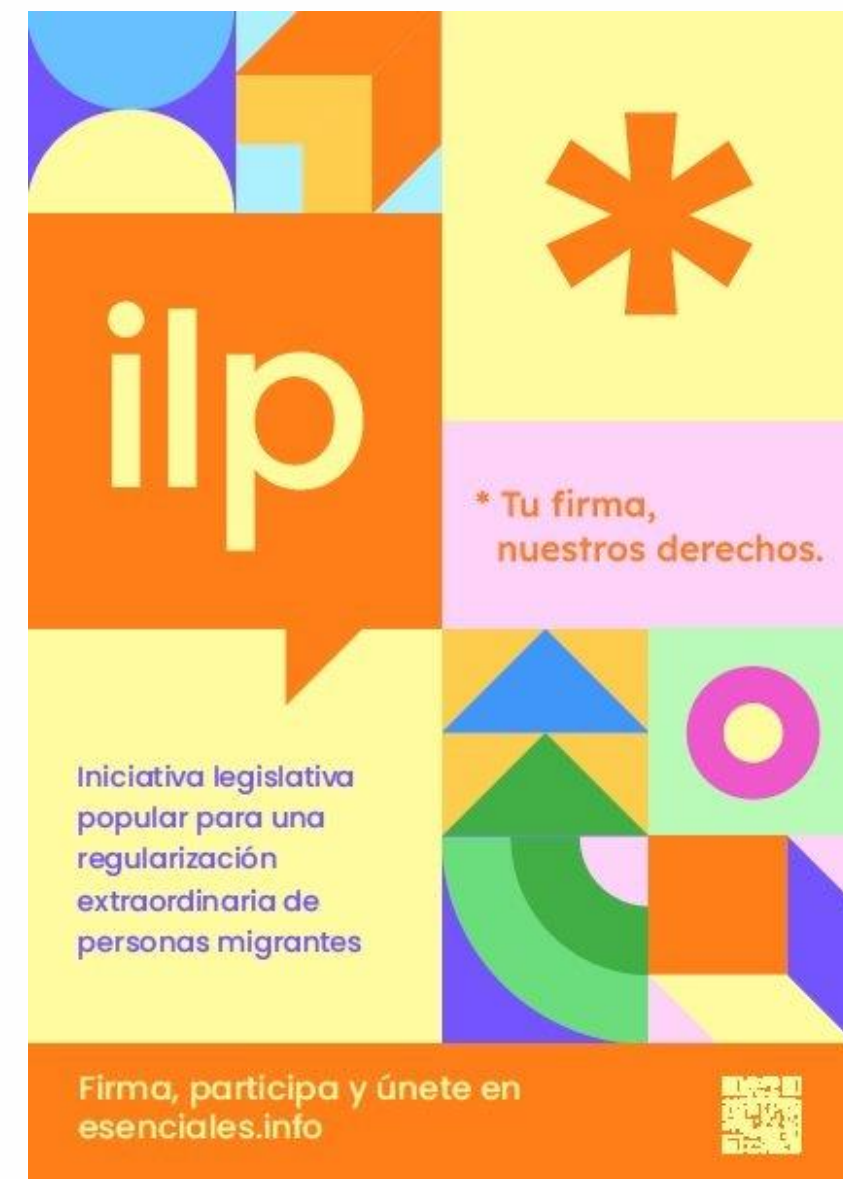
Puede leerse como un ejemplo de “mejor política”, en la línea de *Fratelli Tutti*: escucha de los movimientos sociales y orientación al bien común.

(cf. *Fratelli Tutti*, cap. V, nn. 154–197)

02

Acompañamiento eclesial

CEE, Cáritas, CONFER, REDES, SJM y otras entidades han acompañado el proceso, insistiendo en que es un **acto de justicia social** más que un gesto puntual.



Una pregunta que nos interpela

Desde la Doctrina Social de la Iglesia, la pregunta no es solo si una medida es legal, sino si es justa, si protege la dignidad de las personas y si contribuye al bien común de toda la sociedad.



Lectura desde la Doctrina Social de la Iglesia

No se trata solo de papeles. Dignidad de toda persona.

La Iglesia en España ha subrayado que **no se trata solo de papeles**, sino de reconocer una presencia y una contribución que ya existen.

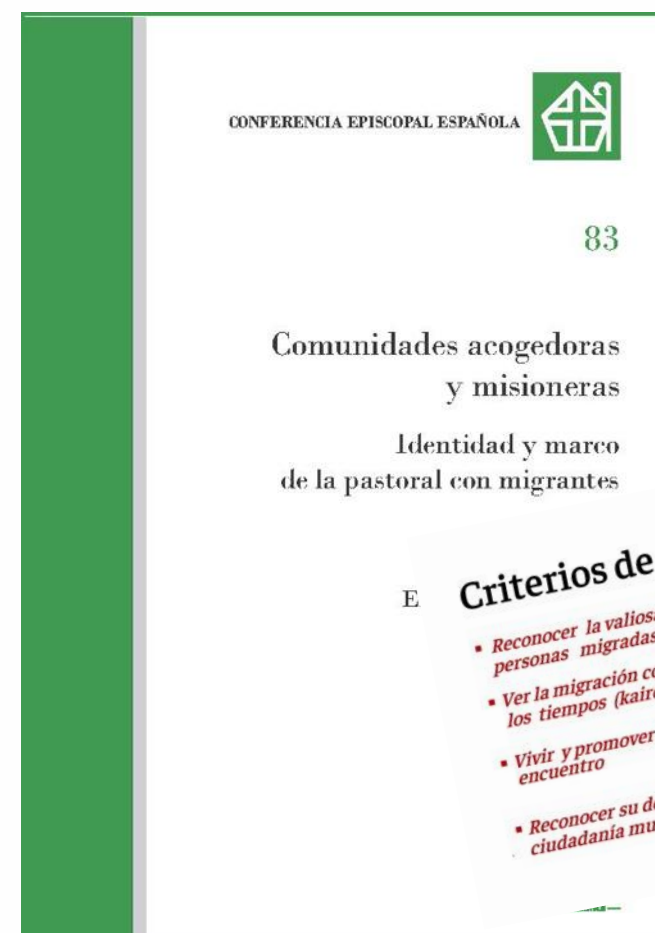
Primer paso hacia la integración

Se recuerda que la **regularización es solo el primer paso**: la meta es la **integración plena** (vivienda, empleo digno, educación, participación).

Cultura del encuentro

Ver documento Comunidades Acogedoras y Misioneras. Identidad y marco de la pastoral con migrantes.

<https://www.conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2024/05/Exhortacion-pastoral-Comunidades-acogedoras-y-misioneras.-Identidad-y-marco-de-la-pastoral-con-migrantes.pdf>



- E **Criterios de acción**
- Reconocer la valiosa aportación de las personas migradas
 - Ver la migración como un signo de los tiempos (kairós)
 - Vivir y promover la cultura del encuentro
 - Reconocer su derecho a migrar y a la ciudadanía mundial



Qué nos implica

Personas en nuestras comunidades

Muchas de las personas potencialmente beneficiarias **ya están en nuestras parroquias, proyectos...**

Itinerarios de acompañamiento

Necesitaremos articular **itinerarios de acompañamiento** jurídico y social.

Coordinación diocesana

Coordinación entre **Cáritas, delegaciones diocesanas y parroquias** para que nadie quede fuera por falta de información.

Oportunidad pastoral

Revisión de nuestras prácticas pastorales y comunitarias: cómo acogemos, cómo acompañamos, cómo ayudamos a la integración en las comunidades.

Claves y responsabilidades para la diócesis ante la regularización



1. Mensajes clave para comunicar con responsabilidad

a las personas que se acerquen a nuestras puertas. (2 de febrero de 2026)

- **Es una buena noticia**, pero requiere **responsabilidad, coordinación y organización**.
- **En este momento no es oportuno facilitar fechas, plazos ni requisitos**, ya que el Real Decreto se encuentra en trámite de audiencia pública y puede experimentar modificaciones. Cuando la información sea definitiva y contrastada, **se comunicará de manera inmediata y coordinada**.
- **No generar falsas expectativas**, sin dejar que ninguna persona quede sin información ni orientación.
- **Rostros antes que cifras**: cada expediente es una historia concreta, que habrá que estudiar individualmente.
- **Transmitir calma y confianza**, evitando rumores, alarmismos o mensajes polarizantes que puedan generar miedo o confusión.



2. Lluvia de ideas sobre Tareas concretas para la acción diocesana

- **Impulsar equipos de referencia por vicarías**, con perfil jurídico–pastoral, que coordinen el acompañamiento.
- **Cuidar la formación de agentes de pastoral**, tanto en los aspectos técnicos del proceso como en el discurso público y comunicativo.
- **Integrar esta realidad en la planificación pastoral diocesana**, reconociendo las migraciones como lugar teológico y prioridad pastoral efectiva, no solo como acción puntual



Informar bien también es acompañar

En este momento, una comunicación clara, honesta y coordinada es parte esencial del acompañamiento.

Decir lo que sabemos —y reconocer lo que aún no sabemos— es una forma concreta de cuidado pastoral.



Qué sí podemos decir sobre el contenido (sin dar falsas seguridades)

REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA

A fecha de hoy, la información oficial no se ha publicado en el BOE. Es fundamental mantener la calma y evitar desinformaciones.

Requisitos: Requisitos sujetos a la publicación de la reforma en el BOE

Dos vías transitorias para la regularización administrativa

DT 5ª
Solicitantes de Asilo

- **Perfil:** Solicitantes de Protección Internacional.
- **Fecha Clave:** Solicitud antes del 31/12/2025.
- **Concepto:** Arraigo por Circunstancias Excepcionales.

DT 6ª
Vía Única

- **Perfil:** Personas presentes en España (Situación General).
- **Fecha Clave:** Presencia antes del 31/12/2025 + 5 meses de permanencia.
- **Concepto:** Circunstancias Excepcionales Única.

Ambas vías comparten el plazo de solicitud hasta el 30 de junio de 2026

 **PLAZOS** Inicio previsto: abril 2026
Fin previsto: junio 2026

Trabajaremos para informar y orientar a las personas migrantes que acompañamos de la mejor manera posible.


Cáritas
Diocesana de Madrid

Novedades relevantes del borrador (2 de marzo)

- Con la admisión a trámite → autorización provisional para trabajar y residir.
- Inclusión simultánea de hijos e hijas en la solicitud.
- El Gobierno tendrá un mes para recabar los antecedentes penales —previa solicitud realizada por la persona interesada— y, si en ese plazo no obtiene respuesta, podrá bastar una declaración responsable.
- La vulnerabilidad se presume en personas en situación administrativa irregular

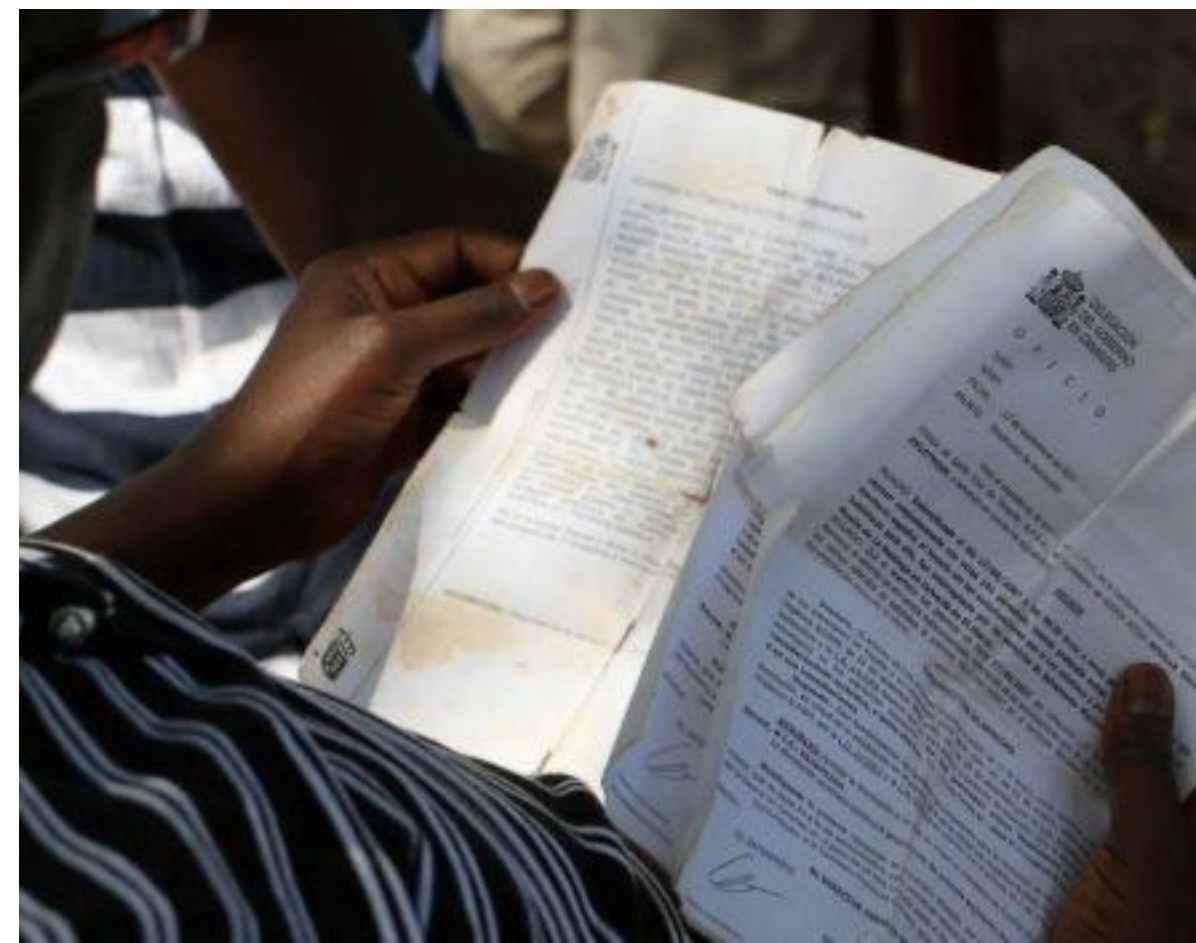
PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

<https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/0/20260128+Preguntas+y+respuestas+REGULARIZACI%C3%93N.pdf/bf5f72f9-5b30-a0c4-834b-495118979b87?t=1769589290097>

Consejos concretos: qué hacer desde hoy

En la acogida, conviene dar 4 o 5 indicaciones muy prácticas a las personas migrantes:

- **Guarde todos los documentos que prueben su estancia en España**
 - Solicitar certificados de antecedentes penales del país de origen, apostillados y, en su caso, traducidos.
 - Conservar justificante de solicitud.
 - Revisar que el pasaporte tenga más de seis meses de vigencia.
- **Tenga su pasaporte o documento de identidad en regla**
O inicie su renovación.
- **Actualice sus datos de contacto**
Teléfono que use realmente, correo electrónico, dirección donde recibe cartas; esto será clave para citas y notificaciones.
- **Si pidió asilo antes del 31/12/2025**
Guarde bien el justificante de la solicitud.
- **Manténgase informado solo por canales oficiales o de confianza**
Ministerio de Inclusión, BOE, web de Cáritas, diócesis, entidades serias que trabajan junto con las personas migraciones.





Qué NO debemos prometer (frases claras)

"No le podemos garantizar que **todas** las personas serán regularizadas."

"En este momento **no es posible pedir cita ni presentar todavía la solicitud** para esta regularización; el plazo se abrirá previsiblemente entre abril y junio de 2026."

"Nadie puede asegurarle ahora mismo: 'tú entras seguro' o 'tú no entras seguro'; hay que esperar al texto final y estudiar cada caso."

"Aunque haya autorización provisional con la admisión a trámite, la concesión definitiva dependerá del estudio individual del expediente."

Advertencia frente a estafas y rumores

Desconfíe de pagos por adelantado

"Desconfíe de cualquier persona que le pida **dinero por adelantado** prometiéndole asegurarle la regularización o agilizar su expediente."

Proteja su documentación

"No firme papeles en blanco ni dé fotocopia de su documentación a desconocidos."

Busque ayuda fiable

"Busque siempre ayuda en **servicios jurídicos fiables**: entidades como Cáritas, SJM u ONG reconocidas, y abogados colegiados especializados en extranjería."

Verifique la información

"No se fíe de cadenas de WhatsApp, audios o vídeos que circulan sin fuente clara; antes de creer algo, consúltelo con nosotros o con otra entidad de confianza."



Aterrizar en compromiso concreto

El reto ahora es **que esta regularización extraordinaria no sea un paréntesis**, sino un impulso para **seguir construyendo comunidades más acogedoras, informadas y corresponsables**, donde nadie quede fuera por falta de orientación o acompañamiento.

Acompañar este proceso con rigor, calma y cercanía no es solo una tarea organizativa: es una forma concreta de vivir hoy la hospitalidad evangélica.

